



**NOTA INFORMATIVA 10/2017 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS  
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 10/11/2017, se extracta, respecto a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fecha 18/10/2017, la siguiente información:

-Se aprobó publicar, en la Web del Empleado Público Andaluz, en el espacio o zona asignada a esta Junta de Personal, la Nota Informativa 9/2017, correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada en fecha 20/09/2017, encontrándose la zona asignada en la mencionada Web, actualmente, en la ruta: Servicios al Empleado@ / Junta de Personal / Almería.

-Se informó sobre haber puesto en conocimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social las contestaciones recibidas en esta Junta de Personal procedentes de la Administración General de la Junta de Andalucía, en relación con las propuestas de requerimiento de la citada Inspección Provincial sobre las deficiencias de iluminación 1ª y 2ª plantas del edificio administrativo sito en C/ Arapiles 10-12; sobre el accidente en el área de cultura de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte; sobre el edificio administrativo de la C/ Las Tiendas 12 y edificio anexo al mismo; y sobre los centros de empleo y oficinas del SAE.

-Se informó sobre haberse puesto en conocimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la situación, en materia de prevención de riesgos laborales, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, sito en C/ Hermanos Machado, 4; del edificio administrativo sito en Paseo de Almería, 68 y edificio anexo; del edificio administrativo sito en C/ Arapiles, 10-12; del edificio administrativo sito en C/ Canónigo Molina Alonso 8, reseñando otros edificios administrativos donde presta servicio personal funcionario adscrito a la SGP de Justicia e Interior, como es, entre otros, Ciudad de la Justicia, sita en Ctra. de Ronda; del Edificio Administrativo sito en Ctra. de Ronda, 101, reseñando otros edificios administrativos adscritos a la DT de Igualdad Salud y Políticas Sociales –como son, entre otros, Residencia de Menores Piedras Redondas, Centro de Protección de Menores Indalo, Centro Ocupacional de Discapacitados Javier Peña, Centro de Día de la Tercera Edad de Huércal-Overa, y Residencia de Pensionistas de Almería; del Edificio Administrativo sito en Ctra de Ronda, 226 -denominado “Bola Azul”-; del edificio administrativo sito en Paseo de la Caridad, 125 –Finca Santa Isabel-, reseñando los centros adscritos en la provincia de Almería tanto a la Delegación Territorial de Educación como a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte; de los edificios administrativos de AGAPA en la provincia de Almería, de SAE, del Centro Provincial de la Mujer del IAM y del IFAPAPE.

-Se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal un oficio procedente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería, mediante el que remite Informe 04/0005136/16 de fecha 31-5-2017, en relación con el escrito presentado por esta Junta de Personal sobre la gestión preventiva en el edificio de usos múltiples de la calle Hermanos Machado 4, informando sobre lo siguiente:

*“Se iniciaron actuaciones inspectoras el día 21 de abril de 2017 mediante comparecencia de las representaciones de cada una de los organismos públicos que concurren en dicho centro de trabajo.*

*Al hilo de la actuación inspectora, conviene recordar lo siguientes aspectos:*

- a) *El edificio sito en calle Machado 4, (Edificio de Usos Múltiples) es titularidad de la Junta de Andalucía desde el año 2009, siendo de aplicación el Decreto 321/2009 (Boja 10/9/2009).*
- b) *En virtud de la Resolución de 3 de febrero 2009 de la Dirección General de Patrimonio, se delega competencias en relación con los edificios administrativos de uso múltiple de Almería en los Delegados Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de Almería.*
- c) *El edificio administrativo de usos múltiples de Almería, alberga las siguientes dependencias:*
  - a. *DT Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.*
  - b. *DT Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.*
  - c. *DT Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*
  - d. *Servicio Andaluz de Empleo.*
  - e. *DT de Igualdad, Salud y PPSS.*
  - f. *DT Fomento y Vivienda.*
  - g. *En relación con la administración del Estado: Jefatura Provincial de Tráfico y oficina nº 2 Correos.*

*Como consecuencia de las actuaciones inspectoras llevadas a cabo, se remite propuesta de requerimiento al organismo público competente en relación con el precitado edificio (DT Hacienda y Administración Pública) al objeto de que:*



**JUNTA DE PERSONAL  
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
ALMERÍA**

- a) *Se articulen acciones efectivas de coordinación de actividades entre los organismos públicos concurrentes de conformidad con lo establecido en el RD 171/2004.*
- b) *Se deberán llevar a cabo acciones tendentes al mantenimiento, eficacia y actualización del plan de autoprotección, emergencias y evacuación del Edificio Administrativo de Usos Múltiples.*
- c) *Se revisarán las planificaciones preventivas de cada organismo público concurrente en el precitado edificio, de manera que se actualice el contenido de las mismas dando por finalizadas la ejecución de medidas preventivas planificadas y realizadas y, por otra parte, estableciendo plazos y medios materiales y humanos que tengan como objetivo la realización de las acciones pendientes y no llevadas a cabo.*
- d) *Se deberán justificar, ante el funcionario actuante, la realización de las acciones y medidas preventivas propuestas en cada uno de los informes de investigación de accidentes laborales acaecidos en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples y que tienen por objeto, en la medida de lo posible, prevenir o evitar la repetición de dichos accidentes.*
- e) ***De las acciones llevadas a cabo en el cumplimiento de la propuesta de requerimiento, se dará cuenta e informará a los preceptivos representantes legales de los trabajadores, comité de seguridad y salud y junta servicios periféricos.***

-Se informó sobre haberse recibido en esta Junta de Personal documentación de prevención de riesgos laborales relativa a las evaluaciones de riesgos realizadas en los centros de trabajo de AGAPA, de las 6 Oficinas Comarcales Agrarias y del Laboratorio de Sanidad y Producción Animal, el resto de documentos relativos al Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de la Mojonera y de la Dirección Provincial de la Agencia en Almería se encuentran actualmente en revisión.

-Se informó sobre las Plantillas de puestos (Contadores) recibidas a solicitud de esta Junta de Personal, resultando, a fecha 18/10/2017, la siguiente estimación:

PLANTILLA DE PUESTOS (CONTADORES)				
Delegación / Centro	Plantilla Puestos Funcionarios	Plantilla Ptos Dot. Func.	Plantilla Ptos. Ocupados Func.	Porcentaje Ocupación/RPT
<b>DT Agricultura, Pesca y D.R.</b>	<b>312</b>	<b>214</b>	<b>105</b>	<b>33,66 %</b>
<b>AGAPA</b>	<b>203</b>	<b>114</b>	<b>65</b>	<b>32,02 %</b>
AGAPA Almería	26	14	12	46,16 %
AGAPA Oca Albox	22	15	6	27,28 %
AGAPA Oca La Cañada	35	20	13	37,15 %
AGAPA Oca Canjáyar	23	12	6	26,09 %
AGAPA Oca Huércal Overa	29	17	11	37,94 %
AGAPA Oca La Mojonera	49	25	11	22,45 %
AGAPA Oca Vélez Rubio	19	11	6	31,58 %
<b>DT CEICE</b>	<b>388</b>	<b>230</b>	<b>172</b>	<b>44,33 %</b>
SGP ECO Y CONOC.	216	113	79	36,58 %
SGP EMPLEO, EYC.	122	81	64	52,46 %
CNFO CORTIJO GRANDE	5	3	3	60,00 %
C. PREVENCIÓN R.LABORALES	42	30	24	57,15 %
R.T.L. AGUADULCE	3	3	2	66,67 %
<b>DT FOMENTO Y VIVIENDA</b>	<b>152</b>	<b>131</b>	<b>83</b>	<b>54,25%</b>

-Ante los datos que presentan, en relación con la correspondiente RPT, las Plantillas de puestos de la DT de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Almería, así como la Dirección Provincial de AGAPA y los centros dependientes de la misma en la provincia de Almería, se aprobó por unanimidad poner de manifiesto ante la SGP de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, así como ante la Dirección Provincial de AGAPA los porcentajes de ocupación de personal funcionario respecto a los puestos de RPT adscritos a personal funcionario y, asimismo, poner los mismos de manifiesto ante la Secretaría General de AGAPA y ante la SGAP, recordando lo que dispone, en relación con el ejercicio directo e indirecto de potestades públicas, el art. 9.2 y 11.2 del TREBEP ante la presencia en los citados centros de trabajo de personal no funcionario.